



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 6 de Noviembre de 2018.

ACTA Nº 15

PRESIDENCIA DEL SEÑOR: VICERRECTOR, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; MORALES, Susana; CERATO, Adriana Isis; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; MOHADED, Ana; IRIONDO, Mirta Susana; MARISCAL, Marcelo Mario; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio; ABRATTE, Juan Pablo; GÓMEZ, Raúl Ángel.

DIRECTORES: FERREYRA, Francisco Alejandro; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; GODOY, Juan Carlos; URCIOLO, Marta; FORMENTO, Evert Luis; AVILA, Olga Silvia; GARBARINO PICO, Eduardo; MOISO, Enrique Ángel; BERARDO, María Graciela; BOITO, María Eugenia; ATECA, María Rosa del Pilar; SAMAR, María Elena, MORALES LAMBERTI, Alicia.

EGRESADO: NAZRALA, Diego; SERRA, Stefania; BOTTA, Marcelo.

ESTUDIANTES: GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel; CHINELLATO, Rocío; DELGADO, Demis Emir; DAGOTTO, Santiago Carlos; CÓRDOBA, Eliana Evelyn, DEL RÍO, Florencia; MIANI, Luca Javier; GORÍN, María Clara; FERROU, Lucía Sthefania; FERNÁNDEZ, Micaela Josefina.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás Orlando; LUNA, Adriana Beatriz.



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

DIRECTORES:

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana CARRANZA.
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA.

EGRESADOS:

NAZRALA, Diego	SEGURA, Ignacio
SERRA, Stefania	NEGRETTI BORGA, Dana Maria
NOTARFRANCESCO, Santiago	BOTTA, Marcelo

ESTUDIANTES

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel	MOHUANNA, Samir
CHINELLATO, Rocío	CARBONELL, Carlos Manuel
DELGADO, Denis Emir	PERAZZOLO, David
DAGOTTO, Santiago Carlos	VILLA, María Laila
BIAGI VINCENTI, Ana Lia	CÓRDOBA, Eliana Evelyn
CEREZO PINTO, Agustina	DEL RÍO, Florencia
MASSEI DEL PAPA, Luana	MIANI, Luca Javier
JARAMILLO, Ayelén	GORÍN, María Clara
CHABROL GARCÍA, Malena	FERROU, Lucía Sthefanía
OLIVARES, Emiliano	FERNÁNDEZ, Micaela Josefina

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando	GATTI, Fernando Marín
LUNA, Adriana Beatriz	FERREYRA, Germán Enrique

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Derecho:

Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. URCILOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Psicología:

Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. DREWNIK, Florencia

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:

Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro



SUMARIO:

I.- NELSON OSCAR FARINA. FALLECIMIENTO.
HOMENAJE. Pág. 5.

II. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. Pág. 7.

III.- ACTA. Pág. 7.

IV.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 7.

V.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 7.

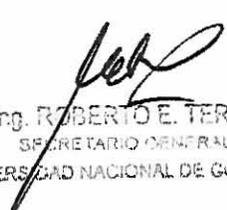
VI.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 9.

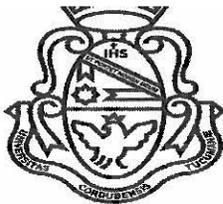
VII.- DESPACHOS DE COMISION. Pág. 10.

VIII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 48.

IX.- EXPEDIENTES: 55087/18 -CONSTITUCION DE LA COMISION QUE VA A TRATAR EL REGLAMENTO ELECTORAL 2019-; 54635/18 -DECLARACION DE ADHESION A LA MARCHA EL ORGULLO DISIDENTE- Y 55086/18 -CONSTITUCION COMISION AD HOC DERECHOS ESTUDIANTILES. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. Pág. 49.

X.- FEDERACION UNIVERSITARIA DE CORDOBA. ELECCIONES.NUEVAS AUTORIDADES. FELICITACIONES. Pág. 50.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



-En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 35.

I.
**NELSO OSCAR FARINA. FALLECIMIENTO.
HOMENAJE.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Habiendo quórum y conforme el artículo 18 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Voy hacer una moción para rendir homenaje a Nelso Farina que falleció el sábado. Para nosotros universitarios, es público, no voy a hablar de él, pero voy a hacer un recordatorio en dos o tres palabras.

Fue Secretario General de la Federación Argentina, del trabajador y la trabajadora de las Universidades Nacionales, fue reelecto hace un par de años y ya llevaba 32 ó 33 años y tenía mandato hasta el 2021.

Había sido designado doctor honoris causa en el mes de agosto de este año en la Universidad Nacional de Río Cuarto que, lamentablemente, por su enfermedad no se le pudo otorgar. Uno de los fundamentos que tuvo en cuenta la alta casa de estudios de la Universidad de Río Cuarto para distinguirlo era, justamente, el ejercicio desde siempre defendiendo los valores de los no docentes de las universidades nacionales y la autonomía de la universidad pública y gratuita, totalmente comprometido. También a Nelso Oscar Farina se le otorgó el título de doctor honoris causa en la Universidad de Luján hace un par de años.

Los representantes dignos de este Cuerpo, por parte del estamento no docente, serán mucho más elocuentes de lo que estoy siendo ahora.

En el año 2006, con su mandato también culminó con la aprobación del primer Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente y logró también una sede de la FATUN en



Buenos Aires y en uno de los mandatos logró la creación de las carreras de tecnicatura y licenciatura en gestión universitaria.

Propongo un minuto de silencio y en nombre de este Cuerpo, si me facultan, remitir la nota de pésame, más allá de las participaciones y las condolencias que se ha hecho llegar por parte de la Universidades y varias facultades.

Consiliario Franchi.

SR. CONSILIARIO FRANCHI.- Me comprenden las generales de la ley, como se dice, porque tengo una viejísima amistad con Nelso Farina, a quien conocí allá por el año 1974, cuando ni siquiera estábamos en el gremio, ni él ni yo éramos gremialistas. Lo conocí en esta universidad, en lo que entonces se llamaba Secretaría de Administración, hoy Secretaría de Gestión.

Él vino de Río Cuarto a pedir asesoramiento porque lo habían designado para hacer el inventario de la Universidad de Río Cuarto, como administrativo y desde ahí, dadas las circunstancias, yo estaba a cargo del inventario de la Escuela Manuel Belgrano, en esa época, en 1974. Lo conocí en la oficina de Patrimonio de la Universidad, en la calle General Paz, en el viejo tercer piso, con el señor Eduardo Beltrán, que era el encargado de Patrimonio, que fue quien me presentó a Farina, porque venía de Río Cuarto a pedirle consejos a Beltrán de cómo llevar un patrimonio y hacer un inventario en la Universidad de Río Cuarto, que allá por el '74 era una universidad nueva.

Desde ahí tuvimos distintos encuentros en años posteriores, en el '76, cuando se intervienen los gremios, nos refugiamos, a pesar de que la FATUN no se había intervenido, se prorrogó el mandato de sus viejos dirigentes y con el regreso de la democracia en el '84 se pudo volver a trabajar. La idea era conseguir primero el convenio colectivo, pero primero se consiguió un escalafón rápido para que las universidades públicas estén más asimiladas a la administración pública nacional, se consiguió el escalafón Decreto 2213 del año '86 y el Convenio Colectivo se consiguió en el 2006, como dijo el señor Vicerrector.

Farina no sólo tuvo presencia en nuestro gremio, en la FATUN sino que también fue una figura reconocida en el ámbito gremial; llegó a ser miembro de la CGT durante siete períodos, fue miembro de la CONTEDEC, que es la Confederación de los Trabajadores de la Educación y también de CONTUA, Confederación Americana de Trabajadores de las Universidades Nacionales, lo vimos en la realización de este año en la CRES, colaboró con la presencia de los compañeros trabajadores de todo Latinoamérica, también fue parte de eso.

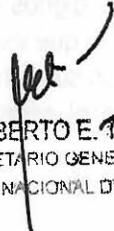
En el caso particular de nuestra Universidad Nacional de Córdoba, acá hay decanos que lo han conocido, hay compañeros que también lo han conocido, todos los no docentes y debemos agradecer su permanente espíritu de apoyo y colaboración en las cuestiones que hacen a tratar de conseguir para la Universidad Nacional de Córdoba cargos, puntos, presupuesto, en fin, las cosas que hacía al trabajo administrativo, técnico y de servicio.

Por esa razón agradezco enormemente a este Cuerpo que podamos hacer el homenaje a su memoria que realmente merece.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hacemos un minuto de silencio.

-Así se hace.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**II.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Conforme a los artículos 22, 23 y 24 vamos a tratar primero los temas a tratar sobre tablas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Entiendo que hay tres expedientes que son los números 6, 5 y 11 de la comisión. El expediente 6 se refiere a la integración de la comisión para tratar el próximo Reglamento Electoral, donde ya había acuerdo para todos los integrantes de todos los claustros; el expediente 11, que es la declaración de adhesión a la Marcha del Orgullo Disidente, donde también hay acuerdos de todos para tratarlo, y el expediente 5, que es de la Comisión de Derechos Estudiantiles.

Si están de acuerdo esos tres temas se tratarían sobre tablas al final de la sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Habiendo consenso queda aprobado el tratamiento sobre tablas y lo tratamos al final de la sesión.

**III.
ACTA.**

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 14 del 16 de octubre de 2018, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

**IV.
ASUNTOS ENTRADOS.**

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 33 de fecha 22 de octubre de 2018.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 34 de fecha 29 de octubre de 2018.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 35 de fecha 5 de noviembre de 2018.

**V.
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

1.-Expte. 0041364/2018 - Resolución Rectoral 1534/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de cargos de personal Nodocente de la Facultad de Lenguas.

2.-Expte. 0037389/2018 - Resolución Rectoral 1541/2018 - Otorgar el auspicio de esta Universidad al "I Congreso Internacional de Avances en Salud Humana - Construcción de una Nueva Agenda", que tendrá lugar los días 25 y 26 de octubre de 2018 en la Universidad Nacional de Villa María.

3.-Expte. 0038028/2018 - Resolución Rectoral 1556/2018 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, ha suscripto entre esta Universidad y la Agencia Córdoba Cultura y que forma parte integrante de la presente.

4.-Expte. 0025862/2018 - Resolución Rectoral 1558/2018 - Aprobar el Acuerdo de Cooperación Institucional a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.



5.-Expte. 0020822/2018 - Resolución Rectoral 1579/2018 - Aprobar la modificación transitoria de planta de cargos de personal docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

6.-Expte. 0050079/2016 - Resolución Rectoral 1598/2018 - Aprobar la modificación transitoria de planta de cargos de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

7.-Expte. 0007737/2018 - Resolución Rectoral 1606/2018 - Aprobar el Convenio Especifico de que se trata, entre esta Universidad y la emprendedora Sofia Carla CORTABERRÍA, y suscribirlo.

8.-Expte. 0003922/2018 - Resolución Rectoral 1613/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes al Hospital Pediátrico del Niño Jesús (ex Casa Cuna) de la Provincia de Córdoba.

9.-Expte. 0062171/2017 - Resolución Rectoral 1614/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes al Hospital Pediátrico del Niño Jesús (ex Casa Cuna) de la Provincia de Córdoba.

10.-Expte. 0004368/2018 - Resolución Rectoral 1615/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes a la Municipalidad de Córdoba para ser utilizados en centros de salud municipales.

11.-Expte. 0051051/2018 - Resolución Rectoral 1616/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes al Hospital Tránsito Cáceres de Allende.

12.-Expte. 0011255/2018 - Resolución Rectoral 1617/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes a la Municipalidad de Tanti.

13.-Expte. 0003394/2018 - Resolución Rectoral 1618/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes al centro de salud comunitario del Paraje de Tasma Departamento Pocho, Traslasierra, Provincia de Córdoba.

14.-Expte. 0003284/2018 - Resolución Rectoral 1619/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes a dos centros de salud comunitaria los cuales están situados en las localidades de Rayo Cortado y Chañar Viejo del Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba.

15.-Expte. 0004062/2018 - Resolución Rectoral 1620/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin bienes al Servicio de Odontología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología (Prov. de Córdoba).

16.-Expte. 0062164/2017 - Resolución Rectoral 1621/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes al Servicio de Odontología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología (Prov. de Córdoba).

17.-Expte. 0002302/2018 - Resolución Rectoral 1622/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes al Instituto Provincial de Odontología (Hospital San Roque Viejo).

18.-Expte. 0002377/2018 - Resolución Rectoral 1623/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes al Hospital Santa Rosa Lima - Taco Pozo - Provincia del Chaco - Ministerio de Salud Pública región sanitaria 7.

19.-Expte. 0005535/2018 - Resolución Rectoral 1624/2018 - Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan. Autorizar a la Facultad de



Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes al Hospital Neuropsiquiátrico Provincial de la Provincia de Córdoba.

20.-Expte. 0023283/2018 - Resolución Rectoral 1628/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

21.-Expte. 0043647/2018 - Resolución Rectoral 1636/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

22.-Expte. 0035747/2018 - Resolución Rectoral 1637/2018 - Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Químicas.

23.-Expte. 0043118/2018 - Resolución Rectoral 1650/2018 - Aprobar el Convenio de Práctica de Acompañamiento Profesional Laboral No Rentada a suscribirse entre esta Universidad a través del Laboratorio de Hemoderivados con la Asociación Civil Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA), y autorizar al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados a suscribirlo.

24.-Expte. 0043119/2018 - Resolución Rectoral 1651/2018 - Aprobar el Convenio de Práctica de Acompañamiento Profesional Laboral No Rentada a suscribirse entre esta Universidad a través del Laboratorio de Hemoderivados con el Instituto Nuestra Madre de la Merced, y autorizar al Director Ejecutivo del citado Laboratorio a suscribirlo.

25.-Expte. 0043120/2018 - Resolución Rectoral 1652/2018 - Aprobar el Convenio de Práctica de Acompañamiento Profesional Laboral No Rentada a suscribirse entre esta Universidad a través del Laboratorio de Hemoderivados con el Instituto La Salle, y autorizar al Director Ejecutivo del citado Laboratorio a suscribirlo.

26.-Expte. 0045114/2018 - Resolución Rectoral 1657/2018 - Aprobar el Convenio Marco tripartito a suscribirse entre esta Universidad a través del Laboratorio de Hemoderivados, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y la Administración Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), y autorizar al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados a suscribirlo.

27.-Expte. 0020533/2018 - Resolución Rectoral 1660/2018 - Aprobar el Convenio Marco entre esta Universidad y la Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho" y suscribirlo.

28.-Expte. 0037438/2018 - Resolución Rectoral 1666/2018 - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nro. 601/18 y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria por Año Sabático al Ing. Agr. (MSc) Ricardo Miguel ZAPATA (Leg. 34.083), en el cargo de Profesor Adjunto DE (cód.109) por concurso, a partir del 10 de septiembre de 2018 hasta el 9 de septiembre de 2019, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

29.-Expte. 0017657/2017 - Resolución Rectoral 1683/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

30.-Expte. 0039965/2018 - Resolución Rectoral 1689/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

VI.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

31.-Expte. 0050576/2018 - Resolución Rectoral 1691/2018

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Ordenanza HCS 06/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Universidad Nacional de Córdoba otorga Títulos de Pregrado, intermedio de Bachiller Universitario, Grado y Posgrado a favor de quienes cumplimenten los requisitos previstos en las normativas vigentes".



Artículo 2°.- Aprobar como artículo posterior al artículo 1° de la Ordenanza HCS 06/14, el siguiente: "Los títulos intermedios de Bachiller Universitario se otorgarán conforme a lo dispuesto en la Ord. HCS 3/18 o la que en el futuro la reemplace. No habilitan para el ejercicio profesional y se expiden en las áreas de Ciencias Básicas, Aplicadas, Humanas, Sociales y de la Salud y las que pudieren agregarse con la orientación en la carrera de grado correspondiente." La expedición del mencionado Título se hará efectiva a partir de las carreras de grado en los Planes de Estudios vigentes al año 2002 y posteriores, conforme al reconocimiento ministerial dispuesto en el Art. 2 de las Ordenanzas del HCS 6/2000 y 8/2001.

Artículo 3°.- El Título Intermedio de Bachiller Universitario será otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba a los alumnos que lo soliciten y que hayan aprobado el 50% (cincuenta por ciento) de las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente a las carreras de grado y módulos de idioma e informática o equivalentes. El mencionado título podrá ser otorgado a los graduados de carreras de grado que así lo soliciten siempre y cuando se encuadre en lo dispuesto en el Art. 2 de la presente ordenanza.

Artículo 4°.- Cada Unidad Académica establecerá los trayectos de los respectivos Planes de Estudios que constituyen el 50% de los mismos, incluyendo los módulos de idioma e informática o equivalentes, y dará cuenta al H. Consejo Superior.

Artículo 5°.- Los Títulos Intermedios de Bachiller Universitario de una misma Área disciplinar previsto en las Ordenanzas del HCS 6/2000 y 8/2001, otorgado según el Art. 4 de la presente Ordenanza, no son necesariamente equivalentes entre sí.

Artículo 6°.- Incorporar al Anexo IV de la Ordenanza HCS 06/14 el modelo de diploma de Bachiller Universitario que como ANEXO I forma parte de la presente.

Artículo 7°.- Incorporar al Anexo II de la Ordenanza HCS 06/14 el modelo de Certificado Analítico final de Bachiller Universitario que como ANEXO II forma parte de la presente.

Artículo 8°.- Disponer que el/la Titular del Área de Asuntos Académicos de la UNC firmará, junto a las autoridades dispuestas por el Estatuto Universitario, los títulos intermedios de Bachiller Universitario.

Artículo 9°.- Disponer la habilitación de un libro de títulos de Bachiller Universitario que deberá ser instrumentado por Oficialía Mayor.

Artículo 10°.- Encargar a la Secretaría General la redacción de un texto ordenado de la Ordenanza del H Consejo Superior 06/14.

Artículo 11°.- Tómese razón, comuníquese y pase a sus efectos al Honorable Consejo Superior. Consiliario Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Señor Vicerrector, el artículo 5 dice: "...otorgado según el Art. 4 de la presente Ordenanza ...", debería decir "de la presente resolución".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Conforme al artículo 62, una cosa son las resoluciones y otra son las ordenanzas y a lo que hace referencia el artículo 5 es a una resolución rectoral ad referéndum. El artículo 5 hace referencia a los títulos intermedios de Bachiller Universitario de una misma área disciplinar previsto en la Ordenanza, se está refiriendo a una Ordenanza del Consejo Superior, la 6/2000 y 8/2001.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Pero acá dice: "...de la presente Ordenanza..."

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Eso es una resolución ad-referéndum, porque la Ordenanza ad-referéndum no existe. Como el tema del título de bachilleres está reglamentado en ordenanzas, por eso se pone ordenanza, pero después vemos la formalidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Debería decir: "... según el artículo de la presente..."

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad, con la modificación del artículo 5º que quedaría redactado de la siguiente manera: "... otorgado según el artículo 4º de la presente, no son necesariamente equivalentes entre sí."

VII. DESPACHOS DE COMISIÓN

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

1.

-Expte. 0053655/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Agr. Leandro CARBELO y en consecuencia, aprobar el reglamento del Jardín Maternal N° 38, bajo la denominación "Deodoro", el que se anexa a la presente y consta de fs. 2 a 8 de las presentes actuaciones, teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2018-63810-EUNC-DGAJ#SG de fs. 9, cuyos términos se comparten.

Consiliario González Camacho.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- Simplemente, por lo histórico de este proyecto y por cómo se ha llevado a cabo poder contextualizarlo un poco cómo fue presentado.

Este proyecto se presentó desde nuestra bancada el 12 de abril de 2017, en el cual se soñaba con poder incluir a los padres y madres estudiantes con menores a cargo. Estuvimos trabajando codo a codo con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que tuvo un rol fundamental en este proceso y que hoy es muy lindo digamos ver cómo se está llevando a cabo en la calle Artigas, el primer jardín maternal, se apodó y se llama "Deodoro", porque se aprueba, justamente, en este contexto del centenario de la Reforma, pero no podíamos ser autores de algo que ya viene generaciones en generaciones atrás, como un sueño de muchos estudiantes.

Queríamos agradecer también la voluntad, la gestión especial de Hugo Juri, de la Municipalidad, que fueron actores fundamentales en la reglamentación y en el armado de este proyecto.

Como dije, es un sueño de muchos estudiantes, viene a garantizar la inclusión de muchos padres y madres y viene a garantizar un sueño que, no solamente, la bancada nuestra sino de muchas de las que están acá han trabajado y hoy lo hemos conseguido.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Chinellato.

SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.- Brevemente, para complementar lo que mi compañero de bancada planteó.

Sin lugar a duda, esta política que hoy va a poner en funcionamiento nuestra Universidad está vinculada a la cuestión de género ya que, históricamente, en nuestra sociedad las tareas del cuidado se asignaron a las mujeres y, en este sentido, poder tener la oportunidad de un jardín maternal que, de manera equitativa para madres y padres de nuestra universidad, permitan y garanticen el ingreso, la permanencia y el egreso de muchas generaciones presentes y futuras estudiantes de nuestra universidad es algo fundamental y trascendental por lo cual no



es un proyecto más, una votación más, sino que es algo que comienza un camino de transformación de lo que es la inclusión en la Universidad Nación de Córdoba.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Secretaría de Extensión Universitaria

2.

-Expte. 0050209/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria en su Resolución 114/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar los Proyectos de Extensión - Convocatoria 2018 que constan en el Anexo I (fs. 3 y 4) de la mencionada Resolución. Adjudicar el financiamiento de Subsidios 2018 a los Proyectos de Extensión (desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2020, de acuerdo a la duración de cada proyecto) que constan en el Anexo II (fs. 5) de la mencionada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Secretaría de Asuntos Académicos

3.

-Expte. 0050584/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que consta de fs. 1 a 5, referido a la modificación de la Ordenanza HCS 7/2004, teniendo en consideración el dictamen 63636 de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Creación de Instituto

4.

-Expte. 0053174/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 15 por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales, Dra. Mirian A. CARBALLO, y, en consecuencia aprobar la creación del Instituto Confucio en el ámbito de la UNC, el Instituto funcionará como Nodo Central de la Cooperación Bilateral con la República Popular de China en el marco del Convenio con el Instituto Confucio Hanban y la Beijing Foreign Studies University (BFSU), teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del Área Económica Financiera a fs. 18 y por la Dirección de Recursos Humanos y Administración a fs.19, ambas de la Prosecretaria de Relaciones Internacionales, el dictamen 63776 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fs.23 y el informe del Secretario de Gestión Institucional de fs. 25. Convenio UNC - CONICET

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

5.

-Expte. 0047771/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología, Dr. Hugo MACCIONI y, en consecuencia, aprobar el Convenio Marco UNC - CONICET, que consta de fs. 87 a 97, el que se anexa a la presente Resolución, teniendo en cuenta lo informado por el Presidente del CONICET, Dr. Alejandro CECCATTO a fs. 86 y por el Área de Gestión de Ciencia y Tecnología a fs. 98 y 99. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, derogar la Res. HCS 217/2018.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Normativa de Evaluación Docente - Facultad de Ciencias Médicas

6.

-Expte. 0028865/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 232/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la Normativa a tener en cuenta en la Evaluación del Personal incluido en el Art. 73 del Convenio Colectivo Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 36 y el dictamen 63664 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 38 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Comisión Asesora de Evaluación Docente – Integración

7.

-Expte. 0040828/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD 308/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Arq. José María RETTAROLI, como representante de esa Facultad, en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Art. Nº 18 de la Ordenanza HCS 6/2008.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Rectificación

8.

-Expte. 0005303/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas a fs. 50 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS



793/2016, donde dice "... y por el término de cinco años...", debe decir "...y por el término de tres años...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Redeterminación de Precio

9.

-Expte. 0045799/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 123 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 3 presentada por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES SRL, correspondiente a la obra "Completamiento Módulo Facultad de Ciencias Químicas Ciudad Universitaria" de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1295/2002, por un monto de \$1.573.986,52 (Pesos un millón quinientos setenta y tres mil novecientos ochenta y seis con 52/00), monto que será financiado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda según consta a fs. 118, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro. 63745 de fs. 127 y 127 vta., cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Licitación - Dejar sin efecto

10.

-Expte. 0051051/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Dejar sin efecto la adjudicación realizada por Res. HCS 1173/2018 a la firma IC CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30-68756545-9) respecto a "Remodelaciones varias en Edificio Sur - Facultad de Odontología", sin sanciones para el oferente, teniendo en consideración el dictamen 63645 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 347 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Carreras de Posgrado

11.

-Expte. 0020787/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD N° 304/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, crear en el ámbito de la mencionada Facultad y dependiente de la Secretaría de Graduados de Ciencias de la Salud la Carrera de Posgrado Especialización en Terapia Intensiva Infantil, cuyo Plan de Estudios forma parte integrante de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 38 y 39 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 97 de estas actuaciones.

12.

-Expte. 0019575/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 305/2018, la que



se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas, y dependiente de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, de la Carrera de Posgrado de Especialización en Cirugía Vascul Periférica, cuyo Plan de Estudios consta de 25 folios y forma parte integrante de la mencionada Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 21/22 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 85. Disponer que se de cumplimiento a lo solicitado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 85.

13.

-Expte. 0045633/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 369/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la Res. HCS 1304/2017, aprobando las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Dermatología, que forma parte de la mencionada Resolución HCD, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 120 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 121. Disponer que se de cumplimiento a lo solicitado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 121.

14.

-Expte. 0009479/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 838/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la Res. HCS 227/2017, referida al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, que forma parte de la mencionada Resolución HCD, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 527. Disponer que se de cumplimiento a lo solicitado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 527.

15.

-Expte. 0028868/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Ordenanza HCD 558/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado en Demografía y su Reglamento, que fueran aprobados por Res. Rectoral 576/2000, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 56/58 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 137.

En consideración, si no hay observaciones, se se tratan en forma conjunta los puntos 11 al 15 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Centro Formador

16.

-Expte. 0062035/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD N° 433/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, reconocer al Centro Formador de la Carrera de Especialización en Pediatría a la Clínica Privada Vélez Sarsfield y designar funciones de Director del Centro Formador al Méd. Esp. Gabriel BOGGIO, conforme a lo dispuesto por los artículos 1° a 4° de la mencionada Resolución, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 116 de estas actuaciones.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Carreras de Grado

17.

-Expte. 0042574/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Ordenanza HCD 555/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, que como Anexo forma parte integrante de la mencionada Ordenanza, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 101 y por la Secretaría de Gestión Institucional de fs. 104 a 106.

18.

-Expte. 0019729/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, aprobar su Ordenanza HCD 556/2018, la que se anexa a la presente, referida a los perfiles profesionales, las cargas horarias y los alcances de los títulos de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, todas correspondientes a los Planes de Estudios aprobados por Ordenanza Decanal 222/1978 (t.o. por Ord. HCD 368/1995), teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 32 y 71.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los puntos 17 y 18 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Reválidas

19.

-Expte. 0048026/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 484/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar a la Sra. María de los Ángeles LÓPEZ MARTÍNEZ, Documento N° 95.697.518, la reválida de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad de Oriente - República Bolivariana de Venezuela, con el de Médico que otorga ésta Universidad, por cumplir con lo establecido en la Ordenanza HCS 10/2011 y la Resolución HCD 932/2012.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

20.

-Expte. 0049393/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 479/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Luis Armando UBRI RODRÍGUEZ, Documento N° 94.672.716, la reválida de su Título de Doctor en Medicina, por no cumplir con lo establecido en el Art. 11° de la Ordenanza HCS 10/2011.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

21.

-Expte. 0047948/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 472/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar al Sr. Ángel Eduardo BARBERA CARRASQUERO, Documento N° 95.790.823, la reválida de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" - República Bolivariana de Venezuela, con el de Médico que otorga ésta Universidad, por cumplir con lo establecido en la Ordenanza HCS 10/2011 y la Resolución HCD 932/2012.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Colegios Preuniversitarios

22.

-Expte. 0028004/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 229/2018 de fs. 4 y, en consecuencia, confirmar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 2 de agosto de 2018 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. Valeria SCHUSTER (Leg. 38.641) en quince (15) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318). Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 13 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 10.

23.

-Expte. 0034473/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 304/2018 y, en consecuencia, rechazar la solicitud de suspensión del llamado a concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición que lleva adelante la mencionada Escuela para doce (12) horas cátedra en Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) que fuera aprobado por Res. HCS 750/2016, todo ello teniendo en consideración el dictamen 63673 de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los puntos 22 y 23 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Prorroga de Concurso Ord. HCS 1/1998 - Licencia

24.

-Expte. 0041450/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 249/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289), en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de octubre de 2018 y hasta el 12 de noviembre de 2019, período equivalente al



desempeño cumplido en el cargo de Subsecretario de Cultura de la UNC entre el 4 de agosto de 2017 y el 3 de septiembre de 2018. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 250/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de octubre de 2018 y hasta el 12 de noviembre de 2019, y mientras dure su designación como Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión de la UNC, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a) 1. del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Licencias

25.

-Expte. 0042187/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 933/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Guillermo G. MONTICH (Leg. 24.268) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a) 1. del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

26.

-Expte. 0044279/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 957/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Cecilia ÁLVAREZ IGARZABAL (Leg. 27.557) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Química Orgánica, a partir del 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a) 1. del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

27.

-Expte. 0045708/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 935/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Horacio M. SERRA (Leg. 21.865) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Química Clínica, a partir del 28 de septiembre de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2019, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 27 de septiembre de 2018, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a) 1. del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

28.

-Expte. 0047648/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 932/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Santiago QUIROGA (Leg. 23.803) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a) 1. del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

29.

18



-Expte. 0047649/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 934/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Elena ÁLVAREZ (Leg. 24.986) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a) 1. del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

30.

-Expte. 0025358/2017 - Las Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 223/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar la licencia sin goce de sueldo por incompatibilidad de cargos, al Dr. Horacio PAULIN (Legajo 31.951) en el cargo por concurso de Profesor Titular DSE (Cód. 102) en la Asignatura "Psicología Social y Vida Cotidiana" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad hasta el 31 de marzo de 2019, reconociéndole el uso de licencia desde el 1º de septiembre.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los puntos 25 a 30 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Llamados a Concurso

31.

-Expte. 0057716/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en su Resolución HCD Nº 227/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso docente de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "Teoría de la Intervención", de la Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, de acuerdo al Art. 1º de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la Resolución antes citada.

32.

-Expte. 0042408/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 469/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Geografía Humana de la Escuela de Historia de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la citada Resolución.

33.

-Expte. 0053152/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en sus Resoluciones HCD 364/2018 y 461/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Archivos Administrativos e Históricas de la Escuela de Archivología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

34.

-Expte. 0043024/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 743/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas Química Orgánica y Biológica y Química Aplicada, perfil: Bioquímica Molecular del Comportamiento Animal. Mecanismos



Modulatorios. Biocompatibilidad: Tecnología de materiales e ingeniería de tejidos, del Departamento Química de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

35.

-Expte. 0035478/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 691/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas Geotecnia I y Geotecnia II del Departamento Construcciones Civiles de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

36.

-Expte. 0035492/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 690/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en las asignaturas Geotecnia II y Geotecnia I del Departamento Construcciones Civiles de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

37.

-Expte. 0040862/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 694/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 1240/2017, designando como miembros del Jurado del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra Física Biomédica y en Introducción a la Biología, del Departamento Bioingeniería de la citada Facultad a los docentes que se detallan en la mencionada Resolución HCD.

38.

-Expte. 0011117/2012 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus Res. HCD 220/2018 y 291/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, modificar el llamado a concurso aprobado por la Res. HCS 1198/2012 y modificado por Res. HCS 865/2013 y 137/2014, readecuando el número de cargos a concursar en tres (3) cargos de Profesor Titular y tres (3) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, para la asignatura "Derecho Privado III". Rectificar la conformación del Tribunal, el cual quedará integrado de acuerdo a lo detallado en las mencionadas Resoluciones del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

39.

-Expte. 0036411/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 264/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. Int. 111/18) en el Área de Ciencias de la Computación de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º en la citada Resolución.

40.

-Expte. 0036601/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 692/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Mecánica de los Fluidos Computacional; Perfil: experiencia en aplicaciones de Mecánica de los Fluidos Computacional, Aeroespaciales e Ingeniería del Viento, del Departamento Aeronáutica de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

41.

-Expte. 0026456/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 612/2018 y Resolución



Decanal 1869/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Probabilidad y Estadística, del Departamento Matemática de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

42.

-Expte. 0028123/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 551/2018 y Resolución Decanal 1871/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Pedología y Pedología y Cartografía de los Suelos, del Departamento Geología Básica de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

43.

-Expte. 0016623/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 128/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102/5) en el Grupo de Teoría de Lie. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

44.

-Expte. 0049602/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 625/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la III Cátedra de Patología - Hospital Pediátrico del Niño Jesús, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 1° de la mencionada Resolución.

45.

-Expte. 0054231/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus Resoluciones 628/2017 y 1/2018 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijados en la Res. 294/2015, para cubrir 14 cargos de Preceptor (Cód. 227), según el detalle y con el Tribunal propuesto que constan en el Anexo I. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 55.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los puntos 31 a 45 se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Comité Evaluador

46.

-Expte. 0005032/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en su Resolución HCD 696/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Máquinas, del Departamento Máquinas de la citada Facultad; que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1° de la citada Resolución.



47.

-Expte. 0005725/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 556/2018 y Resolución Decanal 1868/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Química General y Analítica y, un (1) Comité Evaluador del Área Tecnologías Básicas, ambos del Departamento Química Industrial y Aplicada de la citada Facultad; que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

48.

-Expte. 0058855/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus Resoluciones HCD 93/2018 y 292/2018 y Decanal 896/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Arquitectura y Diseño - Comisión I- 2018 de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

49.

-Expte. 0058856/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus Resoluciones HCD 94/2018 y 253/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Arquitectura y Diseño - Comisión II - 2018 de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los puntos 46 a 49 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Designaciones por Concurso

50.

-Expte. 0032541/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 170/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Marcelo Gabriel NAZARENO (Leg. 36.588 - DNI 14.899.051), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la asignatura Teoría Política, Democracia y Estado Argentino de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

51.

-Expte. 0053115/2012 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 202/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Horacio Luis PAULÍN (Leg. 31.951), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Psicología Social, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

52.

-Expte. 0046801/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su



Resolución 338/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Pedro Rubén D'ARGENIO (Leg. 39.024), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101/44) en el Área de Ciencias de la Computación, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

53.

-Expte. 0055651/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 336/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Daniel FRIDLENDER (Leg. 38.514), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101/09) en el Área de Ciencias de la Computación, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

54.

-Expte. 0041547/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 335/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Carlos E. ARECES (Leg. 46.572), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101/43) en el Área de Ciencias de la Computación, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

55.

-Expte. 0046805/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 337/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Javier Oscar BLANCO (Leg. 36.553), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101/26) en el Área de Ciencias de la Computación, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

56.

-Expte. 0020717/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 334/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Arq. Carlos Augusto ZOPPI (Leg. 32.044), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Instalaciones III de la Carrera de Arquitectura, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Arq. Carlos Augusto ZOPPI de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 271.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los puntos 50 a 56 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Profesores Eméritos

57.

-Expte. 0037580/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho, en su Res. HCD 282/2018, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, designar al Prof. Dr. Raúl Enrique ALTAMIRA GIGENA como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Res. HCD 214/2018 para evaluar sus méritos, de fs. 42 a 46; y lo establecido en los Arts. 70, 72 y 73 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza HCS 10/91 y sus modificatorias.

Consiliario Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Cumpliendo el precedente sentado por el doctor Chiabrando, que me parece muy razonable, voy a hacer una breve presentación y explicación al Cuerpo de cuáles son los motivos por los que se formula la propuesta de profesor emérito.



El profesor Raúl Altamira Gigena es egresado de la Facultad de Derecho en el año '63; obtuvo el grado de doctor en el año '69 con la tesis sobre el tema sindicalismo argentino, que fue premiada por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

El doctor Altamira Gigena continuó su especialización en el tema de Derecho Laboral comparado, ha sido diplomado de la Organización Internacional del Trabajo en conjunto con la Universidad "ATTILA JOZSEF" de Hungría, con el Ministerio de Trabajo de Chile, con la Universidad de Mostesquieu de Francia en 2005 y con la Universidad de Sevilla.

El doctor Altamira Gigena ha tenido una carrera docente constante: comenzó como ayudante alumno en 1963 y culminó pasando por todos los grados de la carrera docente como profesor titular plenario en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Económicas, enseñando siempre temas de Derecho Laboral.

Ha desempeñado cargos de gestión, director de Departamento en la Facultad; ha sido durante tres períodos representante docente en este Cuerpo; ha sido conjuer en la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones; es académico de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y miembro correspondiente de la Academia de Jurisprudencia de Bogotá, Colombia.

Estas razones que, sintéticamente, expongo, a criterio del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho justifican, ampliamente, la propuesta de su designación como profesor emérito. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano de Ciencias Económicas.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- También quiero adherirme a la designación como profesor emérito del doctor Altamira Gigena, que ha tenido también una larguísima trayectoria como profesor titular de Derecho Laboral en la Facultad de Ciencias Económicas e, inclusive, actualmente dirige la especialidad en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, que es una especialidad dirigida a los profesionales en Ciencias Económicas en la Escuela de Graduados.

Por lo tanto, además de acompañar quiero adherir a ese reconocimiento absolutamente merecido por la trayectoria académica del doctor Altamira Gigena

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Lo que quiere decir, decano, que está en condominio con la Facultad de Derecho, también dirige la tarea de especialización en Derecho Laboral.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

58.

-Expte. 0032805/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho, en su Resolución HCD 283/2018, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, designar a la Prof. Dra. Adriana DREYZIN de KLOR, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigadora, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Res. HCD 143/2018 rectificada por la Res. HCD 213/2018 para evaluar sus méritos, obrante de fs. 95 a 98; y lo establecido en los Arts. 70 y 73 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y las Ordenanzas HCS 10/91 y 1/97.

Consiliaria Morales Lamberti.



SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Para mí es un gran honor presentar la propuesta de profesora emérita a la doctora Adriana Dreyzin de Klor, porque sus antecedentes académicos, docentes y de investigación son relevantes no solamente a nivel nacional sino internacional.

Se graduó de abogada en nuestra Universidad; obtuvo su doctorado, realizó tres instancias de posdoctorado y creo que lo más meritorio, más allá de lo que consta en el expediente sobre el cual se ha expedido el Tribunal Honorario proponiéndola, la formación de recursos humanos muestra la generosidad en su carrera, ha formado muchos doctores y muchos magister y eso es muy bueno en su producción y, por sobre todas las cosas, a nivel internacional, en su especialidad, que es el Derecho Internacional Privado, ha generado una red de interacción que en décadas precedentes no existía, que era un trabajo conjunto con el área disciplinar de Derecho Internacional Público, eran como áreas disociadas, desde el punto de vista disciplinar que, con la gestación del Mercosur, sumado a diversos organismos internacionales a nivel latinoamericano, ella fue una protagonista privilegiada.

Asimismo, ha sido consultora, ha integrado arbitrajes internacionales, tribunales internacionales en materia de disputas de comercio internacional ante la Organización Mundial de Comercio y tiene una trayectoria, como mencionaba, a nivel internacional, donde las nuevas generaciones, a las que ella ha apoyado, promovido y formado, se han insertado.

De manera que los méritos para ser designada como profesora emérita no sólo lucen desde el punto de vista académico y científico sino también humano.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

59.

-Expte. 0041120/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Res. HCD 771/2018, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, designar al MSc. Ing. Ricardo José ROCCA, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Res. HCD 679/2018 para evaluar sus méritos, de fs. 26 a 28; y lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza HCS 10/91 y sus modificatorias.

Consiliaria Cerato.

SRA. CONSILIARIA CERATO.- Para mí es muy grato presentar a Ricardo Rocca, ingeniero geólogo, máster de la Universidad de Berkeley en Ingeniería. Su especialidad es geotecnia, tiene una carrera muy larga en todos los aspectos que abarca nuestra función académica, extensión, grado, posgrado, investigación, formación de recursos humanos. Ha tenido también muchas actuaciones internacionales, o sea, poder tenerlo como profesor emérito de la Universidad y seguirlo teniendo en nuestra facultad, para nosotros, sería algo sumamente importante, excelente en todos los sentidos.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

Profesora Consulta

60.

-Expte. 0035764/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 284/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Prof. Dra. María Cristina PLOVANICH, como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria designada por la Resolución HCD 175/2018 y que consta de fs. 55 a 57, en el marco de lo establecido en los Arts. 71 y 72 del Estatuto Universitario y la Ord. HCS 10/1991 y sus modificatorias.

Doctor Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Se trata, en este caso, de la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de designación como profesora consulta de la doctora María Cristina Plovanich.

La doctora Plovanich tiene una muy meritoria labor como docente e investigadora en nuestra facultad. Se desempeñaba en el área del Derecho Privado, tanto en el I, parte general de Derecho Civil, como en materia de derecho de daños.

Es egresada en el año 1975; ha obtenido el grado de doctora en Derecho en Ciencias Sociales en el año 2008 con la tesis sobre responsabilidad de los padres.

Su labor como adjunta es constante durante décadas y se ha dedicado no sólo a la enseñanza de grado sino en gran medida a la tarea de investigación y a la formación de recursos humanos. Ha tenido una activa participación en congresos, dirección de gran cantidad de tesis de doctorado y maestría y una intensa actividad -ha tenido y sigue teniendo- como miembro de tribunales de concurso, como evaluadora, como miembro titular de admisión a las carreras de doctorado, como evaluadora de trabajos finales, como integrante del Comité de Referato en publicaciones científicas de nuestra facultad.

La doctora Plovanich ha tenido también una importante actividad de gestión. Se ha desempeñado como secretaria académica de nuestra facultad en el periodo 1993 a 1997 y, actualmente, está designada y seguirá desempeñando funciones como docente en las carreras de posgrado en las maestrías de Derecho Civil Patrimonial y Derecho de la Vejez, además de Derecho de Familia, que viene ya dictando.

Estas razones, esta intensa actividad que va a seguir desarrollando en el posgrado la doctora Plovanich justifica el criterio del cuerpo representativo de la facultad que la ha propuesto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- También fue encargada del programa de prácticas profesionales durante más de diez años, prácticamente desde que se inició el nuevo plan de estudios en el año 2000 y hasta dos o tres años antes que se jubilara.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

Renuncia

61.

-Expte. 0026834/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 221/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Mgter. Nelly Beatriz NUCCI (Leg. 15.769) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (Familiar) de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 1 de abril de 2018, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación. Agradecer a la Mgter. NUCCI, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

Queremos darle nuestro agradecimiento por la tarea desarrollada.
Tiene la palabra la decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Simplemente, nuestra compañera docente que estuvo siempre a cargo de la cátedra de Intervención III (Familiar) se ha jubilado y está muy contenta por eso. Más allá de eso, sigue acompañándonos como directora de la Maestría de Trabajo Social, además, desarrolla muchos cursos de actualización profesional a partir de la demanda del Colegio de Profesionales en Servicio Social. Así que sigue formando parte de la vida académica de la Facultad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Es decir, le aceptamos la jubilación pero no la despedimos.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

Renovación de Designaciones por Concurso - Dar por desistido

62.

-Expte. 0004635/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Dar por desistida la Evaluación de Desempeño Docente del Dr. Alejandro Jorge FILSINGER (Leg. 28.402), teniendo en consideración que ha obtenido la calificación de satisfactorio en la mencionada evaluación en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva de la Cátedra de Prosthodontia III B del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología, y que por Resolución HCD 273/2018 ha renunciado al cargo objeto de la evaluación, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 210 y 211 bajo el N° 5857 cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

63.

-Expte. 0004614/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Dar por desistida la Evaluación de Desempeño Docente del Dr. Daniel Alejandro URRUTIA GARCÍA (Leg. 32.638), teniendo en consideración que ha obtenido la calificación de satisfactorio en la mencionada evaluación en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva de la Cátedra de Anatomía



"A" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología, y que por Resolución HCD 221/2018 ha renunciado al cargo objeto de la evaluación, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 86 y 87 bajo el N° 5844 cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Renovaciones de Designaciones por Concurso

64.

-Expte. 0026412/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 160/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Carlos Roberto BELLITTI, Leg. 33528, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Tecnología III de la Carrera de Diseño Industrial a partir del 11 de Octubre de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (CAED) bajo el N° 5878, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador y la ampliación de la misma requerida por la CAED que consta de fs. 65 a 68 de las presentes actuaciones.

65.

-Expte. 0047222/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 320/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Claudia Inés TURTURRO, Leg. 42363, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura I-C a partir del 3 de Julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5868, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

66.

-Expte. 0045603/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 302/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Carlos Alberto QUAGLIOTTI, Leg. 40612, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Introducción a la Tecnología de la Carrera de Diseño Industrial a partir del 1 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5880, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

67.

-Expte. 0045605/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 301/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Mariana GATANI, Leg. 37073, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Construcciones III "A" de la Carrera de Arquitectura a partir del 1 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 75 a 79, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5869, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

68.

-Expte. 0045607/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 300/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Héctor Egidio CERRITO, Leg. 34102, en el



cargo de Profesor Asistente con E.A. / JDD 20 dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Introducción a la Tecnología de la Carrera de Diseño Industrial a partir del 1 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5870, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

69.

-Expte. 0045608/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 299/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del D. I. Claudio Javier DUCA, Leg. 36975, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Introducción a la Tecnología de la Carrera de Diseño Industrial a partir del 1 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5877, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

70.

-Expte. 0045613/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 298/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del D. I. Claudio Javier DUCA, Leg. 36975, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Tecnología III de la carrera de Diseño Industrial a partir del 15 de Diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 69 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5874, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

71.

-Expte. 0045616/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 297/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Patricia Alba RUSSO, Leg. 34019, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial a partir del 1 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5872, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

72.

-Expte. 0045620/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 295/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Karin KLEIN, Leg. 46361, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Estructuras IV de la carrera de Arquitectura a partir del 29 de Mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 76 a 79, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5873, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

73.

-Expte. 0045618/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 296/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. María Gabriela CULASSO, Leg. 37715, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Estructuras IV de la Carrera de Arquitectura a partir del 29 de Mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5879, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

74.

29



-Expte. 0047239/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 328/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Gabriela del Pilar CASASNOVAS, Leg. 42375, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Arquitectura III-B a partir del 24 de Septiembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5866, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

75.

-Expte. 0047224/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 321/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la D. I. Valeria del Carmen FRONTERA, Leg. 47677, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Introducción al Diseño Industrial "B" a partir del 29 de Mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5876, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

76.

-Expte. 0047241/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 329/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Patricio José MULLINS, Leg. 30233, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura III-A a partir del 18 de Abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 103, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5884, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

77.

-Expte. 0047238/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 327/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Pedro Manuel RAPALO, Leg. 30283, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Arquitectura II-D a partir del 9 de Abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5883, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

78.

-Expte. 0047235/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 326/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Patricio José MULLINS, Leg. 30233, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura VI-C a partir del 2 de Mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 103, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5867, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

79.

-Expte. 0047233/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 325/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Beatriz Liliana GIOBELLINA, Leg. 48775, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura III-C a partir del 15 de Mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 72 a 76, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5875, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

80.

30



-Expte. 0047230/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 324/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Ángel Luis JOUBIN, Leg. 29844, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Diseño Industrial I-A a partir del 22 de Octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5882, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

81.

-Expte. 0047228/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 323/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la D. I. Estela MOISSET DE ESPANES, Leg. 47036, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Diseño Industrial III-B a partir del 1 de Junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5871, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

82.

-Expte. 0047226/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 322/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Cecilia Inés PERALTA, Leg. 39037, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura III-D a partir del 23 de Abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5881, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

83.

-Expte. 0047725/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 319/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Fernando Daniel PÁJARO, Leg. 42681, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura II-D a partir del 9 de Abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5885, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

84.

-Expte. 0055106/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 474/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Lucía CAISSO, Leg. 49413, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "Curso de Nivelación" para el Departamento de Antropología a partir del 18 de Febrero de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 73 a 74, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5886, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

85.

-Expte. 0056267/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 460/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Nora Beatriz ALTERMAN, Leg. 27778, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Diseño y Desarrollo del Currículum" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 16 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 57 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5888, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

86.



-Expte. 0049428/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 339/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. María Eugenia FERNÁNDEZ SÍVORI, Leg. 39515, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Construcciones III - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 1 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5896, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

87.

-Expte. 0004420/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 397/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Mariano ORTÍZ, Leg. 37383, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Comercialización, Orientación: Comercio Internacional, Asignación Principal: Comercio Internacional a partir del 16 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 35 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5917, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

88.

-Expte. 0004197/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 650/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alicia del Valle AGUIRRE, Leg. 30106, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra Química Aplicada del Departamento Química a partir del 18 de Mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 58 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5898, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

89.

-Expte. 0055211/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 749/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Mónica Cecilia GÓMEZ, Leg. 39153, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Relaciones Industriales y en Mercadotecnia del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente a partir del 1 de Enero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 52 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5899, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

90.

-Expte. 0005270/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 618/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Carlos Enrique OLMOS, Leg. 44521, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en Ingeniería Hospitalaria del Departamento de Bioingeniería a partir del 2 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 19 a 22, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5897, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

91.

-Expte. 0017469/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 5895 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Méd. Ana María ARJA (Leg. 33846), y renovar su designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana a partir del 1 de Mayo de 2018 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo



dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 81 a 84, y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

92.

-Expte. 0004223/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 287/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Evangelina Inés SUÁREZ, Leg. 49802, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Privado I" a partir del 11 de Septiembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5922, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

93.

-Expte. 0005449/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 286/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Zulema LATORRE LUCO, Leg. 42794, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Privado I" a partir del 11 de Septiembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 42 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5921, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

94.

-Expte. 0005117/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 289/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Verónica SOLER, Leg. 38290, en el cargo de 47 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5923, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

95.

-Expte. 0056258/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 459/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Nora Beatriz ALTERMAN, Leg. 27778, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Didácticas Específicas" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 20 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5907, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en bloque los del 64 al 95 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Aprobados por unanimidad.

96.

-Expte. 0049696/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 341/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Mariano FARACI, Leg. 26603, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura IV - B a partir del 1 de Diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 157 a 161, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5937, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Designar al Arq. Mariano FARACI, Leg. 26603, en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura IV - B, de acuerdo a la recomendación emitida



por el Comité Evaluador interviniente y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen citado en el párrafo precedente.

SR. PROSECRETARIO GENERAL. (Ing. Terzariol).- En este punto hay un expediente que es la designación del arquitecto Faraci en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva pero el Tribunal también lo propone como Profesor Titular Plenario.

Si bien es otro expediente, propongo que en el punto 96 se traten los dos y que se haga una resolución unificada, designándolo Profesor Titular pero también en su condición de Profesor Titular Plenario.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Por supuesto que lo conozco al arquitecto Mariano Faraci, la Ordenanza 8/86, cuando uno tiene concurso y se presenta a un nuevo concurso, el mismo Tribunal -no conozco el expediente- conforme a los méritos en el mismo concurso puede sugerir al Consejo Superior la designación como Profesor Plenario.

A lo mejor ha habido dos expedientes y lo que han hecho es aplicar la Ordenanza 8/86 en materia de concurso y, a su vez, el artículo 70/71 del Estatuto.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

Queda aprobado como Profesor Plenario con dedicación semiexclusiva, porque para ser Profesor Plenario hace falta una dedicación que ya la tiene.

97.

-Expte. 0018338/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 5933 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Méd. Daniela Fabiana GARCÍA BRASCA, Leg. 33957, y renovar la designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Fisiología Humana a partir del 1 de Mayo de 2018 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 81 a 84, y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

98.

-Expte. 0024834/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 623/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Alfredo SANCHEZ CARPIO, Leg. 26646, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Anatomía Normal a partir del 1 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5931, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

99.

-Expte. 0016941/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 622/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Susana Norma BIASUTTO, Leg. 19176, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Anatomía Normal a partir del 1 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5929, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



100.

-Expte. 0024665/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 630/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Marcela Alicia YANOVER, Leg. 30709, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana a partir del 1 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5930, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

101.

-Expte. 0016992/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 629/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Marina Flavia PONZIO, Leg. 46086, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana a partir del 1 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 93 a 96, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5932, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

102.

-Expte. 0042197/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 624/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Pedro Conrado ESPINOSA, Leg. 19273, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la 1ª Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de Octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5928, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

103.

-Expte. 0005559/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 288/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Victoria JALIL MANFRONI, Leg. 40620, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Privado I" a partir del 11 de Septiembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5926, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

104.

-Expte. 0054659/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 497/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Esteban TORRES CASTAÑOS, Leg. 49359, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de "Sociología" de la Escuela de Filosofía a partir del 11 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5936, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en conjunto los puntos 97 a 104 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Evaluación docente - (Anular y nueva evaluación)

105.

35

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICOL
SECRETARIO GENERAL



-Expte. 0005390/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 5925 y, en consecuencia, aceptar la impugnación presentada por la Prof. Rosa Elena CHALUP (Leg. 42633), y anular el dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Privado I" de la Facultad de Derecho, procediendo a realizar una nueva evaluación, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Evaluación docente - (No Satisfactorio)

106.

-Expte. 0017931/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 5894 y, en consecuencia aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 24/27 cuya calificación es "No Satisfactorio", y no renovar la designación por concurso de la Méd. Amalia Beatriz DE TORRES, Leg. 16879 en su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo vencimiento operó el día 30 de Abril de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

107.

-Expte. 0028720/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 5927 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Méd. Martha Elena GÓMEZ FLORES (Leg. 26848), aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 66/69 cuya calificación es "No Satisfactorio", y no renovar la designación por concurso de la Méd. GÓMEZ FLORES en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo vencimiento operó el día 30 de Abril del 2018, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 106 y 107.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017

108.

-Expte. 0056434/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 453/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Diego Hernán OMAR, Leg. 41395, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "Seminario de Gestión Territorial y Ambiental" del Departamento de Geografía, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 64 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5887, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

109.

36


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



-Expte. 0054507/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 473/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Silvia Susana MORÓN, Leg. 34358, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "Economía Política" de la Escuela de Historia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 93 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5889, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

110.

-Expte. 0057363/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 466/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Sergio Gustavo CHIAVASSA, Leg. 31332, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "Seminario de Organización Territorial II (Rural)" del Departamento de Geografía, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 41 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5890, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

111.

-Expte. 0008638/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 398/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Cr. Marcelo Alejandro RITTATORE, Leg. 25438, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal II, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 51 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5891, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

112.

-Expte. 0020077/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 407/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Cr. Víctor Jorge ARAMBURU, Leg. 25494, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 84 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5892, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

113.

-Expte. 0020083/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 408/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Cr. Ángel Mario ELETTORE, Leg. 29362, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 30 a 32 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5893, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

114.

-Expte. 0020074/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 405/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Cra. Mariela Beatriz HEINZE, Leg. 34259, en el cargo de Profesora



Ayudante B con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad II, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 25 a 27, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5915, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

115.

-Expte. 0020051/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 402/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Esp. Jorge Daniel WAINSTEIN, Leg. 34476, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad II, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 242 a 244, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5916, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

116.

-Expte. 0020041/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 401/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Cr. Juan Carlos VILLOIS, Leg. 26836, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 46 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5918, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

117.

-Expte. 0020023/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 400/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Esp. Eugenio Claudio BRIZUELA, Leg. 31759, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Profesional, Orientación: Ejercicio Profesional, Asignación Principal: Seminario de Actuación Profesional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 90 a 92, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5919, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

118.

-Expte. 0020063/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 404/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Esp. Juan Antonio ÁLVAREZ ARGANARAS, Leg. 26681, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Finanzas, Asignación Principal: Análisis Económico del Mercado de Capitales, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 82 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5920, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

119.

-Expte. 0046267/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 305/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. María Marta LEDESMA, Leg. 32068, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra Gramática Contrastiva, Sección Francés, a partir de la fecha y por el término de



cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 51 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5909, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

120.

-Expte. 0046375/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 303/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. María Josefina DÍAZ, Leg. 46434, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra Práctica de la Pronunciación, Sección Inglés, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 42 a 45, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5910, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

121.

-Expte. 0046268/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 304/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Ana María BOCCA, Leg. 32067, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra Gramática del Texto Español y Principios de Contrastividad, Sección Español, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 76 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5911, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

122.

-Expte. 0020075/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 406/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Esp. María Fabiana FERNÁNDEZ, Leg. 34260, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Profesional, Orientación: Ejercicio Profesional, Asignación Principal: Seminario de Actuación Profesional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 63 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5912, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

123.

-Expte. 0020013/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. E.A. / JDD 33 HCD 399/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Mgtr. Liliana Elba PEREYRA, Leg. 29523, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Humanística, Orientación: Ciencias Sociales, Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 78 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5913, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

124.

-Expte. 0020056/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 403/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Esp. Jorge Salvador ESTEVES, Leg. 13027, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal II, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 190 a 192, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5914,



cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

125.

-Expte. 0055781/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 467/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Fabiola HEREDIA, Leg. 43625, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "Etnografía de Grupos Indígenas" del Departamento de Antropología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 48 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5900, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

126.

-Expte. 0054854/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 457/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. María Laura FREYRE, Leg. 46994, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra "Teoría Social" del Departamento de Antropología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 64 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5901, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

127.

-Expte. 0058023/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 456/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Patricia Cristina BRUNSTEINS, Leg. 38053, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la Cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Filosofía, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 46 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5902, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

128.

-Expte. 0057921/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 468/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Miriam Raquel ABATE DAGA, Leg. 29236, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Cátedra "Problemáticas de la Antropología Social" del Departamento de Antropología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 62 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5903, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

129.

-Expte. 0054224/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 470/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Carolina Gabriela ÁLVAREZ ÁVILA, Leg. 41861, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra "Etnografía de Grupos Indígenas" del Departamento de Antropología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 43 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5904, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

130.

-Expte. 0055846/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 454/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Natalia Verónica BERMÚDEZ, Leg. 41068, en el cargo de Profesora



Asistente con dedicación simple en la Cátedra "Antropología de la Política" del Departamento de Antropología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 41 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5905, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

131.

-Expte. 0054939/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 455/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. María Gabriela LUGONES, Leg. 81016, en el cargo de Investigador en Formación - a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva del Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 95 a 96, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5906, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

132.

-Expte. 0003014/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 263/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. María Cecilia CROCSEL, Leg. 36635, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple de la Asignatura Dibujo III - Plan de Estudio 2014 - de la Licenciatura en Artes Visuales, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 92 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5924, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

133.

-Expte. 0016889/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 435/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Cr. Ángel Alberto TAPIA, Leg. 16303, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal II, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 299 a 301 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5934, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los puntos 108 al 133 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017 (No Satisfactorio)

134.

-Expte. 0059247/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 411/2018 y, en consecuencia, aprobar lo actuado por el Comité Evaluador Ad Hoc en su dictamen obrante a fs. 50/51, el cual califica como "No Satisfactorio" la evaluación del Prof. Juan José HERENCIA, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "Procesamientos de Datos" de la Escuela de Archivología, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5908, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



Doctora Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Solicito autorización para abstenerme en este punto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda autorizada la abstención de la doctora Ávila.
En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención formulada por la doctora Ávila.

135.

-Expte. 0004995/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 281/2018 y, en consecuencia, aprobar lo actuado por el Comité Evaluador Ad Hoc en su dictamen obrante a fs. 88/90, el cual califica como "No Satisfactorio" la evaluación de la Prof. Rosalía PÉREZ (Leg. 44795), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Cátedra Taller Experimental de Música I del Departamento Académico de Música, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5935, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, por unanimidad.

Declaración

136.

-Expte. 0053395/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Proyecto de Declaración de adhesión a la Declaración de Interés Municipal de la Biblioteca Popular Dr. Arturo Orgaz presentado por el Consiliario Emiliano OLIVARES.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, por unanimidad.

137.

-Expte. 0043566/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Declaración que consta a fs. 6 y 7 de las presentes actuaciones.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, por unanimidad.

Adhesión

138.

-Expte. 0053438/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por las Consiliarias Mgter. Ana MOHAMED, Mgter. María Inés PERALTA y Dra. Mirta Susana IRIONDO y, en consecuencia, adherir a la declaración de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba que consta a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- En este punto hicimos una propuesta alternativa con la doctora Pérez, después hubo unas correcciones. No sé cuál es la versión final, yo tengo una escrita, pero la podemos leer y, en todo caso, someterla a discusión.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- Les leo cómo quedó según las sugerencias que hemos ido aceptando de todos.

"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DECLARA:

Su profunda preocupación ante la presencia de Gendarmería Nacional patrullando calles y barrios de nuestra provincia, inclusive incursionando en el transporte público de pasajeros de Córdoba, con actos de requisa a los mismos a quienes se les solicita mostrar sus DNI en una franca actitud intimidatoria hacia los ciudadanos y vecinos. Este tipo de operativos, lejos de resolver la problemática de seguridad, podrían agravarla sin visibilizar a los verdaderos responsables del crimen organizado.

Creemos que la inseguridad debe combatirse en el marco de las leyes y de las garantías individuales de la Constitución Nacional, afirmando la plena vigencia del estado democrático y de derecho. Es sumamente importante que los acuerdos con que se pretende garantizar la seguridad no determinen un efecto contrario y sólo se logre generar el temor en la población".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctora Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- En relación al segundo párrafo, que dice: "Creemos que la inseguridad debe combatirse en el marco de las leyes y de las garantías individuales de la Constitución Nacional...", debería decir: "garantías individuales y sociales...".

Además, cerrar el último párrafo, donde dice: "...un efecto contrario y sólo se logre generar el temor en la población", que diga: "...en la población civil", para que quede bien claro cuál fue la intencionalidad del acuerdo en la comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En relación al primer agregado, hay consenso; en la última parte, no.

Consiliaria Cerato.

SRA. CONSILIARIA CERATO.- En verdad, creo que todo esto todavía tiene su tiempo de redacción porque, de pronto, la comisión se cerró con gente que quería hablar, cambiar cosas y ver la redacción. Ahora estamos viendo la redacción y cambiándola. Lo más conveniente, creo, que se vuelva a comisión y se consensuara un texto donde todos pudieran opinar e incorporar lo que corresponda.

Esa es mi postura.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- En realidad, durante la comisión se planteó la posibilidad de que quedara en comisión pero, en principio, no hubo acuerdo. La mayoría de los consiliarios -me parece, no se votó- consideró que se debía tratar y aprobar en el día de hoy. Por lo tanto, me parece que habría que resolverlo ahora.

En mi opinión particular, yo creo que esta propuesta de declaración avanza bastante respecto de lo que estaba planteado en el despacho, que era una expresión demasiado parcial. Sin embargo, la verdad, podría llegar a acompañarlo, a lo mejor, si hubiese otras mejoras en el texto, me parece que está muy incompleta, a mi juicio, porque el Consejo Superior se está expidiendo sobre un hecho puntual que puede ser preocupante, claramente. En eso coincido con las apreciaciones que había hecho en la comisión el consiliario Gauna, también la consiliaria Rueda y el consiliario Franchi.

Creo que es bastante incompleta, porque me parece que estamos discutiendo y pronunciándonos sobre un emergente de una situación que es mucho más compleja, que tiene que ver con la seguridad, sobre lo cual no nos estamos expidiendo. Por ejemplo, para decirlo así con todas las letras, hay un flagelo muy grave en el país, entre otras cuestiones, relativas a la inseguridad, que es el vertiginoso avance del narcotráfico en nuestras ciudades, sobre el cual, evidentemente, hubo responsabilidades de varios gobiernos nacionales y provinciales sobre un fenómeno que ha ido creciendo en los últimos años, en los últimos diez o doce, o quince años, pongámosle el término que queramos, sobre lo cual nunca nos hemos pronunciado. Ahora estamos haciendo referencia a una situación que es preocupante pero es un emergente de una situación de inseguridad que la población -especialmente los sectores más vulnerables de la población- sufre y afronta con bastante seriedad, digamos, sobre los cuales el Estado no está siendo eficaz a la hora de la prevención y el combate sobre estas cuestiones.

Efectivamente, uno podría decir -como dijo la decana de Lenguas y yo coincido con eso- que las fuerzas de seguridad deberían atacar decididamente donde están los puntos neurálgicos de producción de la droga y demás. Pero yo no soy un especialista en seguridad, me parece que el Consejo Superior debiera pronunciarse con otro tipo de fundamentos sobre estas cuestiones.

Probablemente, si se atenuaran algunos temas para no emitir tantos juicios de valor sobre un hecho puntual, estaría más de acuerdo. La verdad que me gustaría escuchar otras opiniones. Podría llegar a acompañarlo, como dije, ha mejorado o solicitar la abstención sobre el tema. Pero es bueno que lo resolvamos hoy.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctora Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Quiero agregar algunas cosas a lo que dijo el consiliario Boretto, respecto a la cuestión de la seguridad y el combate contra el narcotráfico.

Sólo tengo para decir -ya que lo toca, voy a tener que responderle- que todo el combate del narcotráfico en México y Colombia, que implicó la militarización de México y la militarización de Colombia, no ha combatido este flagelo. Este flagelo es internacional y complejo, entonces, suplantando una simple declaración, donde estamos preocupados por una cuestión muy concreta por la Gendarmería que sube a los colectivos, que intimida a la población como ha venido haciendo y ahora ha sido frenado, por una discusión profunda del combate contra el narcotráfico, la militarización de este combate, todos sabemos lo que ocurrió en Colombia y lo que ha ocurrido en México.



Entonces, llevar a una discusión de un problema internacional por no querer aprobar una declaración que es sencilla y lo que nosotros estábamos planteando es nada más y nada menos que la preocupación de que Gendarmería no respete el estado de derecho, que se intimide a la población, creo que es demasiado exagerado y, además, es parcial decir que acá el narcotráfico es totalmente independiente de lo que está pasando a nivel internacional.

Entonces, coincido con el consiliario Boretto de que esto tenemos que ponerle un punto final, que hemos discutido bastante, y considero que hemos puesto nuestros mejores esfuerzos con la consiliaria Pérez para lograr una declaración que tenga un consenso al menos, de la mayoría de este Cuerpo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- En respuesta a la polémica, es cierto que es una declaración incompleta, efectivamente lo es. Lo es porque los miembros de este Cuerpo tenemos muchas diferencias, afortunadamente, este es un espacio de mucha pluralidad, y es un espacio que está cruzado todo el tiempo por diferentes posiciones. Nos definimos con posiciones diferentes frente a diversos problemas. Entonces, hacer una declaración muy exhaustiva y muy a fondo, pone en riesgo los acuerdos mínimos y necesarios para decir algo. Cuanto más abundamos –por eso es breve, incompleta y se percibe, efectivamente, como incompleta- es un texto que tiene esa característica, pero la tiene en virtud de que recoge, al menos, el sentido más minúsculo de "no queremos ver esto". Efectivamente, estamos frente a un emergente, porque es cierto que esto es una especie de "iceberg", y la punta del iceberg son los sujetos subiendo de noche a un colectivo con armas largas que, de hecho, se las prohibieron. Esta preocupación que manifestamos hoy es la preocupación que debe haber tenido el Gobierno de mirar esas escenas.

Creo que no estamos interfiriendo para nada en las acciones de los gobiernos; no estamos poniendo a prueba nada, simplemente, estamos manifestando lo que un Cuerpo de intelectuales podría hacer, es decir, decir una palabra, declarar algo al respecto. Está frente a nosotros, no es invisible lo que ha ocurrido. Somos una sociedad extremadamente sensible hacia el avance de toda fuerza militarizada, sea de la seguridad, sea del Ejército, sea policía. Esta es una sociedad traumatada.

De modo que yo encuentro bastante atinados y bastante razonables estos dos párrafos que son dos oraciones en las que casi todos hemos podido expresar por lo menos el sentido de la preocupación.

No es exhaustiva, pero al menos da cuenta de que no estamos mirando solamente el escritorio donde trabajamos, sino que estamos algunas otras cosas que ocurren a nuestro alrededor, con las cuales tenemos un compromiso, porque cuanto más importantes son los lugares donde estamos, mayor es nuestro compromiso, y como docentes universitarios no podemos cerrar los ojos a un montón de cosas.

Pero bueno, esto es lo que hemos podido acordar y lo que ponemos a consideración del Cuerpo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Miani.

SR. CONSILIARIO MIANI.- Quiero rescatar que me parecen muy atendibles las intervenciones tanto de la decana Iriondo como de la decana Pérez respecto a cómo se ha trabajado esta declaración e, incluso, interpreto y nosotros interpretamos que hay cierta laxitud a la hora de plantear algunos temas, eso quiere decir que se han trabajado los consensos y hay una voluntad



política de avanzar hoy con una declaración que es importante sacar ya que los hechos han pasado hace casi dos semanas.

En ese sentido, vamos a exhortar a que podamos tratarlo en este momento y poder votarlo y, por otro lado, creo que también es una cuestión importante a remarcar que varias unidades académicas de nuestra universidad, particularmente, tienen un trabajo respecto a perspectivas de seguridad y derechos humanos, que nuestra universidad viene pronunciándose en diferentes espacios académicos respecto a estas temáticas y si bien hoy las cuestiones de seguridad son centrales para la discusión tanto políticas, sociales, económicas, creo que como universidad tenemos la gran responsabilidad de poder dar una mirada clara frente a una acción que nos deja preocupados, que en eso estamos todos de acuerdo en este Cuerpo como un primer gran consenso y nos parece que es loable que hayamos podido trabajar de esta manera a pesar de que algunos consiliarios expresen que necesitaría más discusión. Creo que la hemos tenido, de hecho, hemos tenido un tiempo en la comisión.

Esa es nuestra postura y queríamos dejarla sentada.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Me parece que ciertamente hay necesidad de discutir muchísimas cosas en el Consejo, como por ejemplo, la relación con el combate del narcotráfico, la necesidad del combate de modalidades corruptas que generan pobreza; necesidad de combatir el robo pequeño y cotidiano en los barrios, todo eso son cuestiones que tienen que ver con la seguridad. Nosotros mismos, acá, en la universidad, tenemos que discutir cómo hacemos en relación a distintas situaciones de vandalismo, de robos que se llaman "de menudeo".

Cualquiera de esas cosas que discutamos, que me parece importantísimo, ¿se resuelven con Gendarmería en la calle? Creo que ese es el punto clave que estamos discutiendo. Creo que todo lo otro amerita un debate profundo, necesario, que tendría otro tiempo.

Ahora, ninguna de esas cuestiones se resuelve poniendo a Gendarmería en la calle. También es cierto que puede haber un nuevo modo de plantear cómo Gendarmería está en la calle o no, pero no me parece imprudente sino todo lo contrario, muy necesario que la universidad advierta sobre esto que no es un modo de resolver la seguridad en ninguno de estos puntos. No estamos diciendo cuál es, estamos diciendo que este no es.

En lo demás, advertir acerca de la necesidad de construir la seguridad en el marco del derecho, en el marco del respeto de los derechos humanos, de los derechos individuales y sociales, tal como se marcó acá.

Creo que eso es esencial, volver a plantear el eje respecto de los modos de convivencia centrales, porque además, nosotros venimos de conflicto en los cuales estamos disputando presupuesto para la universidad, y una de las cosas que está puesta en cuestión también es la tensión entre el presupuesto que, teóricamente, se le asigna a la universidad y que también habría algunos fondos que irían a seguridad, etcétera. Ni siquiera estamos diciendo eso, pero volver a plantear la necesidad del respeto de los derechos; el respeto de la Constitución; de que a la seguridad no se la combate con más armas; que las situaciones de violencia no se resuelven con más violencia, o con la administración de la fuerza de tipo opresiva, todo lo que estamos diciendo ni siquiera lo estamos diciendo en estos términos. Estamos diciendo que nos preocupamos por la presencia de Gendarmería, y en dos o tres párrafos se refuerza la necesidad de respeto al derecho y a la democracia.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario González Camacho.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- Simplemente quiero decir que la declaración es bastante general, pero es así justamente para poder coordinar y poder trabajar entre todos los que formamos parte de este Cuerpo desde el primer momento que pasó y que estuvimos al tanto de la noticia, nos pusimos en contacto con distintos actores, egresados y algunos docentes para poder hacer la declaración y nos alegra ver que parte de esos textos están involucrados en esta declaración.

Creo que si bien es un tema puntual, que se vive una situación puntual, no lo podemos dejar de ver como una cuestión importante y dejar fuera que este Cuerpo se puede expedir. ¿Qué pasaría si en vez de haber sido en el barrio donde fue, hubiera sido en la Ciudad Universitaria, a plena luz del día y a un estudiante con armas largas? No tardaríamos en expedirnos en esa oportunidad. Es importante que este Cuerpo se expida porque el día de mañana puede llegar a pasar acá, y es importante que haya ciertos antecedentes respecto a estas cuestiones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Gauna.

SR. CONSILIARIO GAUNA.- Creo que es necesario que hoy día hagamos una manifestación sobre esto. Propongo lo siguiente: "Su profunda preocupación...", voy a proponer lo mismo. "Ante la presencia de Gendarmería Nacional patrullando calles y barrios de nuestra provincia, inclusive incursionando en el transporte público de pasajeros de Córdoba, con actos de requisa..." y agrego: "... que consideramos ...", nosotros consideramos "...intimidatorios hacia los vecinos de Córdoba. Este tipo de operativos lejos de resolver la problemática de inseguridad..."

¿Por qué sugiero, si aceptan esta posibilidad de modificar "los pasajeros y solicitan el DNI? Porque digo "en general", es decir, estamos en contra de esto y de los actos de requisa y nosotros, como miembros de este Honorable Consejo, consideramos que son intimidatorios hacia los vecinos. Cambiaría eso, "ante la franca actitud intimidatoria", en vez de poner "franca", "nosotros consideramos que eso es intimidatorio hacia los vecinos de Córdoba".

Ese es el cambio que propongo para poder yo acompañar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Me parece que se ha trabajado y consensuado en el texto. Es cierto que podemos hablar por mucho tiempo, es un tema muy complejo, pero no podemos estar mucho más tiempo sin decir nada como universitarios.

Acuerdo con las últimas palabras de los estudiantes y llamo a la reflexión en ese punto. Como universitarios, rápidamente tenemos que decir algo, que es lo que estamos diciendo en este texto que ha leído la doctora Pérez hace unos instantes.

Por ese motivo, mociono que se pueda votar la propuesta que leyó la doctora Pérez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Hago la moción de que pasemos a votar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Marchisio.



SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.- Yo iba a solicitar que se hicieran las modificaciones del texto que propone Gauna, y si no se hacen, voy a pedir permiso para abstenerme.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Yo solicito que se pase a votar el texto que leyó la doctora Elena Pérez. Hice la moción y propongo que se vote, en todo caso.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Samar.

SRA. CONSILIARIA SAMAR.- Solicito la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tengo una cosa previa.

La Vicedecana solicita que vuelva a comisión. ¿Se pone a votación o retira la moción?

Lo que se va a poner a votación es el siguiente texto.

Lo va a leer la decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-

“EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

DECLARA:

Su profunda preocupación ante la presencia de Gendarmería Nacional patrullando calles y barrios de nuestra provincia, inclusive incursionando en el transporte público de pasajeros de Córdoba, con actos de requisa a los mismos a quienes se les solicita mostrar sus DNI en una franca actitud intimidatoria hacia los ciudadanos y vecinos. Este tipo de operativos, lejos de resolver la problemática de seguridad podrían agravarla sin visibilizar a los verdaderos responsables del crimen organizado.

Creemos que la inseguridad debe combatirse en el marco de las leyes y de las garantías individuales y sociales de la Constitución Nacional, afirmando la plena vigencia del estado de derecho y democrático. Es sumamente importante que los acuerdos con que se pretende garantizar la seguridad no determinen un efecto contrario y sólo se logre generar el temor en la población”.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se vota el texto que acaba de leer la decana Pérez.

Tengo nueve pedidos de abstención los cuales quedan autorizados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se pone a votación, si es por la afirmativa, se aprueba el texto tal cual fue leído por la doctora Pérez, que modifica el que está presentado, el punto 138 del temario del día.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Pérez, Morales, Mohaded, Iriondo, Mariscal, Barrera Buteler, Peralta, Abratte, Gómez, Ferreyra, Guerra, Rueda, Godoy, Urciolo, Ávila, Garbarino Pico, Moiso, Morales Lamberti, Nazrala, Serra, Botta, González Camacho, Chinellato, Delgado, Dagotto, Córdoba, Cerezo Pinto, Miani, Gorín, Ferrou, Fernández y Yanzi.

-Votan por la negativa los señores consiliarios Spadiliero de Lutri.



-Se abstienen los señores consiliarios: Boretto, Cerato, Marchisio, Pizzi, Gauna, Berardo, Ateca, Samar, Franchi, Luna

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado con 32 votos afirmativas, un negativo y diez abstenciones.

Queda aprobada la reformulación del despacho 138.

VIII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-Expte. 0031742/2018 - La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, eleva Res. HCD 174/2018, se le otorga licencia a la Srta. María Clara GORÍN en su cargo de Consejera Estudiantil, por haber sido electa Consiliaria Estudiantil por el mismo período.

2.-Expte. 0040054/2018 - La Facultad de Lenguas, eleva su Res. HCD 301/2018, referida al plazo de entrega de las actas de exámenes finales.

3.-Expte. 0048189/2018 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones ordinarias del mes de agosto del año 2018.

4.-Expte. 0051757/2018 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones ordinarias del 12 y 26 de septiembre del año 2018.

5.-Expte. 0053181/2018 - La Facultad de Ciencias Agropecuarias, eleva su Res. Decanal Ad Referéndum del H. Consejo Directivo 571/2018 y Res. HCD 786/2018, adhiere a la Ord. HCS 3/2018 y condiciones para la obtención del título de Bachiller Universitario en Ciencias Aplicadas para la Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista.

6.-Expte. 0053423/2018 - La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, eleva su Res. HCD 831/2018, requisitos para la obtención del título de Bachiller Universitario con sus respectivas orientaciones.

7.-Expte. 0053876/2018 - La Facultad de Ciencias Económicas, eleva su Ord. HCD 559/2018, instituye en el ámbito de la mencionada Facultad, el Título Intermedio de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales con orientación en Contador Público, Licenciatura en Administración y/o Licenciatura en Economía.

8.-Expte. 0054209/2018 - La Facultad de Ciencias Médicas, eleva su Res. Decanal Ad Referéndum del H. Consejo Directivo 1413/2018, condiciones para la obtención del título intermedio de Bachiller Universitario en Ciencias de la Salud.

9.-Expte. 0054326/2018 - La Facultad de Lenguas, eleva su Res. Decanal Ad Referéndum del H. Consejo Directivo 2340/2018 y Res. HCD 311/2018, condiciones para la obtención del título intermedio de Bachiller Universitario en Ciencias Humanas.

10.-Expte. 0054724/2018 - La Facultad de Odontología, eleva su Res. Decanal Ad Referéndum del H. Consejo Directivo 528/2018, requisitos para la obtención del título de Bachiller Universitario en el Área de Ciencias de la Salud en la primera colación a realizarse en el mes de diciembre de 2018.

11.-Expte. 0054108/2018 - El Consiliario Sr. Emiliano OLIVARES eleva su renuncia indeclinable como Consiliario por el Claustro de Estudiantes a partir del 31 de octubre de 2018.

IX.

**EXPEDIENTES: 55087/18 -CONSTITUCION DE LA COMISION QUE VA A TRATAR EL
REGLAMENTO ELECTORAL 2019-; 54635/18 -DECLARACION DE ADHESION A LA
MARCHA EL ORGULLO DISIDENTE- Y 55086/18 -CONSTITUCION COMISION AD HOC
DERECHOS ESTUDIANTILES.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.**



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Hay tres expedientes para tratar sobre tablas, que acordamos al inicio de la sesión.

El expediente número 6, 55087/18, que es la constitución de la comisión que va a tratar el reglamento electoral del año próximo. Si hay acuerdo, queda aprobado.

El expediente 11, que es el 54635/18, que es la declaración de adhesión a la marcha del orgullo disidente. Si no hay observaciones, se da por aprobado.

El expediente 5, que es el 55086/18, que es la constitución de la comisión ad hoc para tratar el proyecto de resolución de los derechos estudiantiles.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados por unanimidad.

X.

**FEDERACION UNIVERSITARIA DE CORDOBA. ELECCIONES.
NUEVAS AUTORIDADES. FELICITACIONES.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctora Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- No quería dejar terminada esta sesión sin felicitar a los estudiantes que han tenido un congreso durante la semana pasada que ha culminado con la elección de las nuevas autoridades de la Federación Universitaria de Córdoba, tanto a las agrupaciones que han obtenido la presidencia como las que han obtenido la secretaría.

Se trata de un verdadero ejercicio de la democracia que nos enorgullece a todos, aunque hayamos tenido poco que ver con eso, pero nada más lindo que sentirse orgulloso de lo que los alumnos hacen.

En segundo lugar, también felicitar a un grupo que no sé quiénes exactamente son pero que han obtenido un premio bien importante en un rally de innovación tecnológica, que han logrado que el residuo de la pesca que es enorme y está contaminando los mares de una manera increíble se convierta en material desechable para hacer un instrumento de pesca. De manera que trabajar estas cuestiones del medioambiente con las cuales a veces somos tan elocuentes que se hagan cosas para el medioambiente y que los proyectos sean tan buenos que sean premiados en certámenes nacionales e internacionales.

Sé que hay alguien de esta agrupación en este Consejo pero no vino hoy, le trasmitan por favor nuestra admiración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.

Consiliario Mohuanna.

SR. MOHUANNA.- En la misma línea en que se expresó la decana Pérez, hacer mención como lo hicimos la semana pasada que se estuvo desarrollando el XXXIV Congreso Ordinario de renovación de autoridades de la Federación Universitaria de Córdoba, con un muy cálido clima de discusión y de trabajo, que culminó con la renovación de sus autoridades en mi caso particular, culminé mi presidencia a la cabeza de la Federación y ha quedado electa bajo el Frente Deodoro Roca, con 156 delegados, mi compañera de militancia Eliana Córdoba, como



vicepresidente, Martín Quispe, de la organización MNR, y cumpliendo el rol como secretaria general, Tania Villanueva, por el Frente de Estudiantes por la Universidad Pública, la organización La Bisagra, y hubo un tercer frente, Mariel Franco, que tuvo un resultado de 35 delegados.

En verdad, ha sido un congreso muy importante en el marco del centenario de la reforma, donde pudimos discutir acerca de diversos temas como derechos humanos, género, situación latinoamericana, actualidad del sistema educativo nacional como así también género y economía, presupuesto, educación, salud pública y medioambiente.

Aprovecho a agradecer la participación de cada invitado al congreso, a cada una de las facultades que nos ha provisto el espacio físico para llevar adelante cada una de las actividades.

En ese sentido, poner de manifiesto que el movimiento estudiantil, a cien años de la reforma, sigue vigente a la vanguardia de algunas discusiones y muy motivado de poder ser protagonistas de las grandes transformaciones que nos depara el futuro y que le debemos a esta Universidad.

Desde ya, muchas gracias, felicitar a las autoridades salientes y desearles mucha más participación y democracia a esta Universidad.

Muchas gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, Samir.
Consiliaria Córdoba.

SRA. CONSILIARIA CÓRDOBA.- Brevemente, no quiero repetir las palabras de mi compañero, pero agradecer las palabras de la doctora, de Samir y de cada una de las autoridades que de una forma u otra nos hizo llegar su agradecimiento y apoyo.

Como dijo Samir, fue un buen proceso, tranquilo y democrático. Agradecemos a cada una de las facultades que brindaron sus lugares, que estuvieron participando de las comisiones par que esto se pudiera dar de esta forma; agradecer a las autoridades salientes, como dijo Samir, que dos están aquí presentes y felicitar a mis compañeros que vamos a emprender esta enorme responsabilidad a partir de estos días.

Asimismo, invitar a todos para que podamos trabajar en conjunto y podamos llevar adelante distintas actividades con la Universidad, la Federación de los estudiantes y con la sociedad en general, para permitir que todos nuestros compañeros puedan ingresar a la Universidad, puedan terminarla y puedan tener una buena vida académica.

Nuevamente les agradezco y están abiertas las puertas de la Federación para los que quieran tener contacto con nosotros. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Miani.

SR. CONSILIARIO MIANI.- Yo también quiero agradecer y felicitar por este proceso que ha sido muy interesante, el congreso de la Federación Universitaria de Córdoba. Felicitar a Eliana por la presidencia; saludar a Samir con quien hemos compartido la conducción de la Federación por un año; a cien años de la Reforma que no ha sido tarea menor y tiene un gran peso simbólico.

Por otro lado, espero que podamos, como comunidad universitaria, no solamente los estudiantes encontrarnos en diferentes instancias para ponernos a la altura de los debates que tenemos que dar. Creo que se vienen tiempos complejos para la universidad pública y en general para la región. Es importante que nos encontremos con diferentes claustros para así consensuar salidas, propuestas, ideas que nos den una mejor perspectiva hacia el futuro y



nuevamente, felicito a todos los estudiantes, a los frentes que han participado de manera electoral.

Muchas gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Ferrou.

SRA. CONSILIARIA FERROU.- No voy a repetir lo que expresaron el resto de los consiliarios estudiantiles.

Voy a compartir lo que nadie ha mencionado: por primera vez en la historia de la Federación, todos los frentes que se presentaron, todas las listas que se presentaron a las elecciones, estaban encabezadas por mujeres. Este no es un dato menor teniendo en cuenta el momento histórico que el movimiento feminista está desarrollando y más allá de todas las diferencias que las organizaciones estudiantiles pueden tener, que el feminismo sea una bandera que sea compartida no es un dato menor que hay que levantar y remarcar. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Antes de levantar la sesión, dos o tres palabras: quiero adherir en nombre del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y en nombre de este Cuerpo que me toca presidir en esta sesión, adherir a las palabras de la decana Pérez, que no voy a repetir, y solamente dos palabras para los salientes y toda la comisión, el reconocimiento y agradecimiento. Y para los entrantes, suerte y éxitos.

Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 56.
